

Conseiería de Educación

ACTA 20 / 2015 REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Fernando Rey Martínez (Exmo. Sr. Consejero de Educación)
- D. Jesús Manuel Hurtado Olea (Director General de Recursos Humanos. Presidente de la Mesa Sectorial)
- D.ª Mª del Pilar González García (Directora General de Innovación y Equidad Educativa)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González (Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. Felipe Canseco Rodríguez (Jefe de Servicio de Profesorado de Educación Pública Secundaria, F. P., Adultos y Régimen Especial de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D.ª Mariemma González Martín (Jefa de Servicio de Atención al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y Convivencia)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego (Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D. José Antonio Marín Tapia (Asesor Técnico Docente de la Dirección General de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECyL-i
- D. Pedro Escolar Izquierdo
- D.ª Christina Fulconis Maroto
- D.ª Marta Carrasco Hernández
- CSI-F
- D. Mariano González Clavero
- D.ª Yolanda Fidalgo Martínez
- D.ª Eva Fernández Urbón
- ANPE
- D. Jesús Niño Triviño
- FETE-UGT
- D. Carlos Gail García
- D.ª Rosa Torremocha Solís
- D.ª Rosario Arribas Sanz
- CC.OO.
- D. José Manuel Ramos Sánchez
- D. Ismael Jiménez Ahijado

En Valladolid, siendo las 11:30 horas del día 16 de diciembre de 2015, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de Juntas), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2015.

Punto Segundo.- Borrador de instrucción, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se autoriza a los profesores técnicos de formación profesional, con insuficiencia horaria, que ocupan las plazas de Apoyo al área práctica de los departamentos de orientación, la impartición de la materia de Tecnología y se establece la prelación entre especialidades para impartir algunas materias de bachillerato.

Punto Tercero. - Borrador del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2015-2020. (Continuación)

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2015.

La secretaria de la Mesa señala que con la convocatoria de la reunión se ha enviado el borrador de dicha acta. No habiendo alegaciones, salvo la corrección de una errata, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Borrador de instrucción, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se autoriza a los profesores técnicos de formación profesional, con insuficiencia horaria, que ocupan las plazas de Apoyo al área práctica de los departamentos de orientación, la impartición de la materia de Tecnología y se establece la prelación entre especialidades para impartir algunas materias de bachillerato.

La Administración:

Este borrador de instrucción se ha elaborado teniendo en cuenta la petición de algunas organizaciones sindicales, además así lo permite el Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, que modifica el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la ESO, el bachillerato, la F.P. y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de la enseñanza secundaria.

Según la modificación realizada en el apartado uno del artículo primero del Real Decreto 665/2015, en el borrador que se presenta hay una instrucción primera que dice: "los profesores técnicos de formación profesional que ocupen las plazas de Apoyo al área práctica de los departamentos de orientación y que tengan insuficiencia horaria, podrán impartir la materia de Tecnología y asumir funciones de atención a la diversidad, sin que ninguna



de esas posibilidades implique derecho sobre la titularidad de las especialidades respectivas o sobre la pertenencia a un cuerpo distinto de aquel al que pertenecen".

Igualmente, por las modificaciones que se establecen en los apartados cinco y seis del artículo primero del Real Decreto 665/2015, en los que se modifican los anexos IV y V respectivamente y teniendo en cuenta lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 3 del Real Decreto 1834/2008, en este borrador hay una instrucción segunda que determina la prelación de las especialidades para la impartición de algunas materias del bachillerato.

Las organizaciones sindicales:

Preguntan cuáles serán las funciones de atención a la diversidad que se podrían asignar a los profesores técnicos de formación profesional (PTFP), que ocupan las plazas de Apoyo al área práctica en los departamentos de orientación, esperando que la opción de realizar esa atención sea voluntaria.

Manifiestan su preocupación ya que podrán impartir la materia de Tecnología, les preocupa que la instrucción pueda perjudicar a los profesores de esta especialidad, sobre todo en los centros más pequeños, no se crean nuevas plazas y tienen dificultades para moverse a través de los concursos de traslados; algunos también se ven obligados a impartir horas del ámbito propio para completar su horario.

Alguna organización sindical considera que sería más acertado potenciar la labor de los PTFC de AP en los departamentos de orientación, incrementando la atención en la orientación profesional y evitar que se produzca fracaso escolar en los alumnos que cursan F. P. Con esta actuación se podría considerar innecesaria la parte primera de la instrucción.

En cuanto a la prelación de especialidades, por ejemplo en la materia de Tecnología I y II, también se pregunta si los profesores de Tecnología que ocupan una plaza del ámbito científico tecnológico podrán impartir su especialidad antes que los especialistas del anexo V. Consideran que se debe actuar con prudencia para procurar no perjudicar a un colectivo por beneficiar a otro.

La Administración:

Responde que con esta instrucción no se pretende perjudicar a los profesores de Tecnología ni de ninguna otra especialidad, es decir, hay que respetar primero la prelación del anexo IV, y solo si sobran horas lectivas de dicha especialidad se aplicaría la instrucción primera para que los PTFP, entre ellos los de AP, puedan impartirla, con el fin de completar su horario cuando lo necesiten.

Igualmente, sobre el ejemplo de la materia de Tecnología, se responde que primero se aplicaría la prelación del anexo IV y después la del anexo V, porque así lo establece la normativa vigente; lo mismo ocurre con otras materias; finalmente estarían los PTFP, entre ellos los de AP. Con esta instrucción solo se trata de aclarar y homogeneizar para todos los centros de Castilla y León lo que no se determina en el Real Decreto 665/2015, de 17 de julio.

Sobre las funciones de atención a la diversidad que podrán asumir los PTFP que ocupan plazas de AP, se responde que si hubiera horas sin adjudicar en los programas PMARE podrían ser asumidas por estos profesores como opción voluntaria y para evitar posibles desplazamientos, que es el fin de la parte primera de la instrucción.

PUNTO TERCERO.- Borrador del II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2015-2020.

La Administración:

Respondiendo a las alegaciones sindicales señala que este borrador pretende ser un plan marco con dos niveles de concreción: una primera parte sobre la fundamentación y contextualización del plan, y una segunda en la que se contemplan las líneas estratégicas y los objetivos. Para completar este II Plan de Atención a la Diversidad faltaría un tercer nivel de concreción que se irá desarrollando durante el período 2015-2020, a través de la negociación y publicación de la normativa de desarrollo.

Se propone la creación de un grupo de trabajo con representantes sindicales presentes en la Mesa Sectorial para actualizar toda la normativa en esta materia.

Respecto a la memoria económica del plan responde que actualmente está en estudio, se podrá concretar en el tercer nivel de implantación y se informará en el momento oportuno.



Indica que en la atención a la diversidad no se han disminuido recursos humanos, si no que se han aumentado; a medida que se vaya avanzando en la ejecución del plan, se irá viendo si son necesarios más profesores.

Las ratios en la educación especial y compensatoria no forman parte de este plan marco, habrá que revisarlas cuando se actualice la normativa correspondiente.

Aunque este borrador no hable específicamente de alumnos de compensatoria o de otros colectivos, la atención a la diversidad ya incluye a todos los alumnos en general.

Sobre la formación permanente del profesorado, contesta que ya se está elaborando un plan para formar a los profesores generalistas y a los docentes especialistas. Se propone que la atención a la diversidad esté presente en la formación de todos los titulados universitarios que vayan a ejercer la docencia en este ámbito, aunque ello no depende de la Consejería de Educación, sin embargo se realizarán todas las actuaciones oportunas para solicitar dicho aspecto ante los competentes en dicha materia. En la actualidad cuando se mantienen reuniones con el decano de la Facultad de Educación se transmite esa necesidad.

Algunas organizaciones sindicales consideran que la atención a la diversidad sexual está ausente en este borrador, sin embargo la línea estratégica seis sí que lo contempla. Ha habido reuniones con colectivos de gays, lesbianas y transexuales y no habría inconveniente en incluir estos términos especificamente.

En la atención a la diversidad se menciona a los líderes curriculares ya que se considera que hay que formar a los equipos directivos y al profesorado para que promuevan esta educación inclusiva. Un líder curricular podrá ser cualquier docente.

Con respecto a la homologación de la lengua de signos, responde que se existe la posibilidad de centros bilingües con dicho lenguaje, como hay en otras CC.AA.

Sobre la creación de un sello de calidad de centros inclusivos, contesta que se está trabajando en la en la elaboración de un documento que recoja cómo sería un centro ideal para la inclusividad, se pretende elaborar una metodología que aportando como sería ese centro ideal, modelo de inclusión educativa, sirviera de modelo, de referente para los demás centros educativos. Se elaborarán unos indicadores para que los centros puedan tener un modelo de cómo avanzar en estos temas (ya se ha hecho con el programa IN-CLUDED). Con este sello de calidad se pretende favorecer a los centros para mejorar la inclusividad, no se quiere establecer centros de primera y de segunda categoría.

Respecto a la mejora de la red autonómica de centros ordinarios de atención preferente para el alumnado con discapacidad motora, auditiva y trastorno del espectro autista (TEA), responde que se contemplan estas discapacidades y no otras por un tema de recursos más especializados.

Sobre los alumnos autistas, que a veces no encajan en un centro específico, se podría estudiar una escolarización combinada. A los alumnos TEA puros se les podría poner un profesor especialista dentro de su grupo de referencia. Estos profesores de la especialidad de Audición y Lenguaje preferentemente.

Respecto a las pruebas estandarizadas de cribado para detectar dificultades de aprendizaje en lectura y en matemáticas, no son para catalogar y seleccionar, son pruebas muy rápidas que se harán para detectar a los alumnos que empiezan a tener problemas de aprendizaje.

En relación al programa "un alumno, un tutor", señala que se está pensado para los alumnos más vulnerables, con ayuda del tutor habitual se podría poner otro profesor de apoyo más cercano para garantizar el éxito educativo del alumno (actualmente está el programa MARE).

El programa "una familia, un orientador" consiste en impulsar la orientación a las familias para ofrecer las herramientas necesarias para que sus hijos estén en igualdad de condiciones. El profesor orientador no tiene que ser obligatoriamente un psicopedagogo, también puede ser un profesor técnico de servicios a la comunidad u otro profesor diferente.

Con el programa "un centro, un equipo" se está pensando en conformar claustros en torno a un proyecto común para obtener unos resultados óptimos en aquellos centros que tengan muchos alumnos en situación de desventaja sociocultural.

Sobre el establecimiento de convenios específicos con otras entidades que trabajan a favor del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, no se trata de privatizar estas actuaciones, se pretende aprovechar los diferentes recursos que ya tienen estas organizaciones y que puedan ser utilizados por el profesorado de Castilla y León.



La aplicación informática ATDI tiene un grado de protección de datos muy alto, solo el director y el jefe de estudios pueden utilizarla. La Instrucción de 9 de julio de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, ha establecido las nuevas categorizaciones de los alumnos con necesidades educativas específicas. Se quiere incorporar a esta aplicación, entre otras cuestiones, la posibilidad de realizar en línea el informe psicopedagógico por parte de los profesores de orientación educativa.

Por último sobre la educación en la zona rural, indica que está contemplada en todas las líneas estratégicas del Plan Marco.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen la respuesta a algunas alegaciones sindicales, pero no están de acuerdo con el método de trabajo seguido; solicitan un segundo borrador con las alegaciones sindicales que se hayan incorporado.

Piden aclaración sobre la posibilidad que contempla el borrador del Plan de Atención a la Diversidad de realizar un dictamen psicopedagógico de peritaje externo.

Consideran que este borrador de plan es un buen punto de partida para empezar a trabajar pero solicitan que se elabore un documento de compromiso de mejora sobre los recursos, ratios y las plantillas del profesorado con un calendario de negociación para ello.

El tema de la familia es muy importante por eso piden que se trabaje más con los padres para evitar situaciones de racismo, xenofobia o violencia de género y conseguir un centros educativos más seguros. Piden hacer una escuela de padres y madres.

Algunas organizaciones sindicales se comprometen a participar en el grupo de trabajo, si este es presencial.

La Administración:

En cuanto a presentar un segundo documento responde que se traerá a esta Mesa Sectorial cuando sea posible, mientras tanto se considera interesante contestar a las alegaciones generales planteadas por las organizaciones sindicales.

El peritaje externo se utilizará solo para casos de escolarización muy extremos; se evalúa por un segundo Equipo de Orientación Educativa del sistema educativo de Castilla y León, el desacuerdo de la familia con un dictamen de escolarización realizado por un primer Equipo, con esto se quiere conseguir que los dictámenes de los Equipos de Orientación Educativa sean los correctos.

Sobre el tema de los recursos económicos, primero se reorganizarán y optimizarán los recursos existentes con independencia de que en algún caso pueda ser necesario ampliarlos.

Respecto a la familia, responde que se está elaborando un plan de información y formación de las familias y en uno de sus módulos se contemplan estos temas.

PUNTO CUARTO. - Ruegos y preguntas.

En presencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, se abre un turno de intervenciones para que las organizaciones sindicales puedan mostrar sus inquietudes, preguntar o rogar lo que considerasen oportuno.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen la actitud y la predisposición del máximo responsable de la Consejería de Educación, para estar al corriente de las inquietudes y preocupaciones de los representantes del profesorado en la Mesa Sectorial, así como la presencia de los Directores Generales para explicar en la reunión los temas que les corresponden.

Ruegan unánimemente que se posponga el borrador de orden para la implantación de los proyectos de autonomía, porque se necesita más tiempo para que el claustro y el consejo escolar puedan estudiarlo sin precipitación.

Sobre el II Plan de Atención a la Diversidad, están de acuerdo con los planteamientos que persiguen una educación inclusiva en los centros educativos, pero también ruegan que se conceda más tiempo para su estudio y que se elabore una memoria económica para llevarlo a buen término.

Preguntan sobre la posibilidad de publicar con anticipación los criterios específicos que van a utilizar los tribunales de oposiciones para baremar a los opositores.



En relación a la convocatoria por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de los cursos Mentor de Formación de Profesores, quieren saber si este profesorado tiene la posibilidad de que se le reconozcan automáticamente estos créditos, inscribiéndose después en el Registro de Formación del Profesorado. También preguntan si estos cursos serán gratuitos.

Preguntan por unas cantidades de dinero que se han librado por parte de la Consejería de Educación a algunos centros educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca para dedicarlos preferentemente a las nuevas tecnologías.

La Administración:

Respecto al II Plan de Atención a la Diversidad, se responde que se le dedicará el tiempo que sea necesario para llegar a una verdadera educación inclusiva.

Sobre la regulación de los proyectos de autonomía señala que no se puede atender el ruego sindical, porque la normativa vigente prescribe que se debe regular ahora el procedimiento para que el próximo curso 2016-2017 se puedan poner en marcha; se indica que es un tema en el que se ha trabajado mucho, que está ya iniciado y no se puede paralizar en estos momentos, aunque habrá que estudiarlo y valorarlo convenientemente para evitar efectos colaterales no deseados en los centros educativos.

En lo referente a una pregunta planteada en otra reunión sobre la "certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales", se informó que transitoriamente sería sustituido por la "certificación de antecedentes penales" hasta que entrara en funcionamiento el citado Registro Central, hoy se informa que el pasado viernes se aprobó en Consejo de Ministros el Real Decreto por el que se crea el citado Registro; este Real Decreto entrará en vigor a los dos meses de su publicación; se pondrá en marcha de manera conjunta con otras Consejerías. Se buscará algún mecanismo para facilitar este trámite a todo el profesorado de Castilla y León.

Todo ello deriva de la reciente publicación de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que entró en vigor el 18 de agosto de 2015.

Sobre los criterios de evaluación en el concurso-oposición, se toma nota del ruego de adelantar el nombramiento de los tribunales.

Sobre el resto de cuestiones planteadas se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:40 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesus Manuel Hurtado Olea.

LA SEGRETARIA

Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.